

DECRETO N° **5899**/2018

ARICA, 19 de abril del 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 085/2018, de la sesión Ordinaria N°11 de Fecha 10 de abril del 2018 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N°370/2018 de fecha 08 de marzo del 2018, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la transferencia y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-377.
- b. Ord. N°520 /2017 de Fecha 22 de febrero de 2018, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-377.

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia, Cambio de Domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**


NOMBRE : ALAN ANDRÉS PÉREZ TORRES
RUT : 16.225.805-2
DOM. COM. : GERMAN RIESCO N° 2045
DOM. PART. : GERMAN RIESCO N° 2011
ROL : 4-377
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CD/CP/BCA/MGP/MSV/crv. -


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA